

Decreto N° 24

(Febrero 8)

por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales y

Considerando:

Que es de inaplazable urgencia para la salubridad pública, y que así lo ha exigido a este Despacho la Dirección Departamental de Higiene, proceder a la limpieza de la cañada de "Quebrada deca", en el trayecto comprendido entre las cañenas 22ª y 6ª del plano de esta ciudad,

Decreto:

Nómbrese al señor Elías Cobos, sobrestante de la obra de la limpieza y desgraso del zanjón o cañada de la "Quebrada deca", haciéndolo constar en la diligencia de posesión que se le dé del cargo, que viene prestando sus servicios como tal sobrestante desde el mes de Enero del presente año, a razón de un peso con cincuenta centavos diarios, hasta la terminación de la obra.

Dado en Bucaramanga, a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.

El Alcalde, Mrs. F. Rueda

El Secretario,
Mateo Gancino

Adición al Decreto nº 24 que antecede.

Con cargo al numeral 87.- Gastos imprevistos del Departamento de Obras Públicas, del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia, destínase la suma de Sesenta pesos (\$60⁰⁰), valor de los jornales en la Obra de limpieza y desyerbo del zanjón o cañada de "Luebrada Peca", para dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto

Bucaramanga, ocho de Febrero de mil novecientos trece y ocho.

El Alcalde Emilio P. Linares.

El Secretario,